COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA DE LA NACION
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1

CONTRATO 42/2013

Entre la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 1 **"Comando en Jefe de las FF. AA. de la Nación"**, domiciliada en la Avda. Gral. Máximo Santos y Avda. Mcal. López de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Señor Director del Centro Financiero Nº 1 Comando en Jefe CNEL DEM JULIO RUBEN FULLAONDO CESPEDES,** con Cédula de Identidad Nº 977.444, nombrado por Orden General Nº 175 del Comando de las Fuerzas Militares, de fecha 19 de septiembre del 2012 y la Asesora Jurídica del Centro Financiero Nº 1 del Comando en Jefe **CAP JM SANDRA J. GOMEZ DE MOLINAS,** denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **GSM SERVICIOS de Víctor Gerardo Mendoza** con **RUC Nº 1535917-4** domiciliada en la calle Dr. Esculiez Nº 770, Asunción - República del Paraguay, Teléfono **(021) 300.073** representada para este acto por el Sr. **VICTOR GERARDO MENDOZA BENITEZ** con Cédula de Identidad Nº **1.535.917** denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICION DE ARTICULOS ELECTRICOS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO.
El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación al suministro de artículos adjudicados, que se detallan en la PLANILLA DE ADJUDICACION y que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en las leyes relativas a la materia.

CLAUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

2.1. Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes y/o servicios, las especificaciones técnicas, programa de suministros;
2.2. La Carta Oferta, la lista de precios unitarios y demás documentos presentados por el oferente;
2.3. Resolución de Adjudicación Nº 82 de las Fuerzas Militares, de fecha 23 de mayo del 2013.
2.4. Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos, en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

CLAUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el– **SUB GRUPO** 340 – Bienes de Consumo de Oficina e Insumos, incluidos en el Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal año 2013, por un monto total de **Gs. 51.072.240-** (Guaraníes cincuenta y un millones setenta y dos mil doscientos cuarenta).
Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 252.484, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013.

GSM SERVICIOS de Víctor Gerardo Mendoza

UNIDAD RESPONSABLE	MONTO ADJUDICADO
2.3.8. OG 340 FF 10 Apoyo a Unidades Estratégicas y Tácticas – Centro Financiero Nº 1	Gs. 46.189.600.-
1.2.0. OG 340 FF 10 Administracion y Finanzas del Comando en Jefe – Centro Financiero Nº 1	Gs. 4.882.640.-
TOTAL ADJUDICADO	**Gs. 51.072.240.-**

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION CENTRO FINANCIERO DIRECCION

GSM
Telefax: 300073 Cel.: 0981-604545
Dr. Esculiez Nº 770

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA DE LA NACION
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1

CONTRATO 42/2013

CLAUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, Inc. b de la Ley N° 2051)

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 08/13 para la **"Adquisición de Artículos Eléctricos"**, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 "Comando en Jefe". La adjudicación fue realizada por Resolución de Adjudicación N° 82 de las FF.MM, de fecha 23 de mayo del 2013.

CLAUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 Inc. c de la Ley N° 2051)

6.1 LISTA DE SERVICIOS ADJUDICADOS

LOTE 09 – 1.2.0. CENTRO FINANCIERO Nº 1									
Ítems	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	32141107-007	Zócalo con portarrancador incorporado	ENERGY	CHINA	Unidad	Unidad	15	3.360	50.400
2	39101601-002	Foco económico	OSRAM	BRASIL	Unidad	Unidad	20	9.600	192.000
3	39121015-001	Reactor	TYPICAL	CHINA	Unidad	Unidad	5	96.000	480.000
4	39121402-002	Supresor de pico con prolongador	PG	CHINA	Unidad	Unidad	11	12.800	140.800
5	39121602-001	Interruptor termomagnético unipolar	SASSIN	CHINA	Unidad	Unidad	4	60.000	240.000
6	26111702-003	Pilas alacalinas	PANASONIC	TAILANDIA	Unidad	Unidad	51	2.400	122.400
7	26121635-013	Cable aislado	CONDEL	PARAGUAY	Unidad	Unidad	100	2.000	200.000
8	30181503-001	Ducha eléctrica	VIVION	CHINA	Unidad	Unidad	3	39.600	118.800
9	39111812-001	Llave con punto y toma	ELEKTRON	PARAGUAY	Unidad	Unidad	20	6.400	128.000
10	31201502-004	Cinta de goma autovulcanizante	3M	USA	Unidad	Unidad	20	9.600	192.000
11	39101605-001	Tubo fluorescente de 40W	TYPICAL	CHINA	Unidad	Unidad	300	2.240	672.000
12	39101605-001	Tubo Fluorescente de 20W	TYPICAL	CHINA	Unidad	Unidad	300	1.600	480.000
13	39111501-009	Equipo Completo de Fluorescente	VIVION	CHINA	Unidad	Unidad	10	28.800	288.000
14	39111501-009	Equipo Completo de Fluorescente	VIVION	CHINA	Unidad	Unidad	10	25.600	256.000
15	39111501-009	Equipo Completo de Fluorescente	VIVION	CHINA	Unidad	Unidad	10	16.000	160.000

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION CENTRO FINANCIERO DIRECCION

GSM
Telefax: 300073 Cel.: 0981-604545
Dr. Esculiez Nº 770

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA DE LA NACION
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1

CONTRATO 42/2013

16	39111501-009	Equipo Completo de Fluorescente	VIVION	CHINA	Unidad	Unidad	10	16.000	160.000
17	39111501-009	Equipo Completo de Fluorescente	VIVION	CHINA	Unidad	Unidad	10	22.400	224.000
18	39111501-002	Arrancador universal para fluorescente	NEW STAR	COREA	Unidad	Unidad	101	640	64.640
19	26121635-006	Cable multifilar	CONDEL	PARAGUAY	Unidad	Unidad	150	1.840	276.000
20	26121635-006	Cable multifilar	CONDEL	PARAGUAY	Unidad	Unidad	150	1.200	180.000
21	31201502-001	Cinta aisladora de electricidad	3M	USA	Unidad	Unidad	20	1.600	32.000
22	39121402-006	Toma Corriente múltiple	PG	CHINA	Unidad	Unidad	10	9.600	96.000
23	39121402-007	Prolongador	MIDI	CHINA	Unidad	Unidad	9	14.400	129.600
TOTAL									**4.882.640**

LOTE 10 – 2.3.8. CENTRO FINANCIERO Nº 1 APOYO LOGISTICO Y OPERACIONES A UNIDADES ESTRATEGICAS

Ítems	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	39111501-009	Artefactos fluorescentes y accesorios	VIVION	CHINA	Unidad	Unidad	100	28.800	2.880.000
2	39111501-009	Artefactos fluorescentes y accesorios	VIVION	CHINA	Unidad	Unidad	100	25.600	2.560.000
3	39111501-009	Artefactos fluorescentes y accesorios	VIVION	CHINA	Unidad	Unidad	100	16.000	1.600.000
4	39111501-009	Artefactos fluorescentes y accesorios	VIVION	CHINA	Unidad	Unidad	100	16.000	1.600.000
5	39111501-009	Artefactos fluorescentes y accesorios	VIVION	CHINA	Unidad	Unidad	100	22.400	2.240.000
6	32141107-007	Zócalos de tubo	ENERGY	CHINA	Unidad	Unidad	120	1.200	144.000
7	39101601-002	Foco varios	ELEKTRON	PARAGUAY	Unidad	Unidad	500	5.600	2.800.000
8	39121015-001	Reactor	HELVAR	SIRLANDIA	Unidad	Unidad	12	96.000	1.152.000
9	39121303-001	Cajas eléctricas o estructura metálica	ELEKTRON	PARAGUAY	Unidad	Unidad	30	5.600	168.000
10	39121402-002	Enchufes, tomas y puntos eléctricos	PG	CHINA	Unidad	Unidad	60	14.560	873.600
11	39121602-001	Interruptores magnéticas y termo magnéticas	SASSIN	CHINA	Unidad	Unidad	20	60.000	1.200.000
12	26111702-003	Pilas alcalinas	PANASONIC	TAILANDIA	Unidad	Unidad	300	4.080	1.224.000
13	30181503-001	Duchas y accesorios	VIVION	CHINA	Unidad	Unidad	25	39.200	980.000
14	39111812-001	Llave y toma eléctrica	ELEKTRON	PARAGUAY	Unidad	Unidad	120	6.000	720.000

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
CENTRO FINANCIERO Nº 1
DIRECCION

GSM
Telefax: 300078 Cel.: 0981-604545
Dr. Esculiez Nº 770

CONTRATO 42/2013

15	31201502-004	Cinta aisladora eléctrica autovulcanizante p/MT.-	TACSA	ARGENTINA	Unidad	Unidad	120	9.600	1.152.000
16	39111501-003	Artefactos fluorescentes y accesorios	TYPICAL	CHINA	Unidad	Unidad	200	3.600	720.000
17	39111501-003	Artefactos fluorescentes y accesorios	TYPICAL	CHINA	Unidad	Unidad	200	3.200	640.000
18	39111501-003	Artefactos fluorescentes y accesorios	TYPICAL	CHINA	Unidad	Unidad	200	3.600	720.000
19	39111501-002	Artefactos fluorescentes y accesorios	NEW STAR	COREA	Unidad	Unidad	700	640	448.000
20	39101605-001	Lámparas fluorescentes	VICION	CHINA	Unidad	Unidad	1.000	2.240	2.240.000
21	39101605-001	Lámparas fluorescentes	OSRAM	BRASIL	Unidad	Unidad	1.000	1.600	1.600.000
22	39101605-001	Lámparas fluorescentes	PHILIPS	ARGENTINA	Unidad	Unidad	1.000	1.920	1.920.000
23	32121502-001	Capacitores o varactores variables	VCP	CHINA	Unidad	Unidad	400	2.400	960.000
24	32121502-001	Capacitores o varactores variables	3M	USA	Unidad	Unidad	400	1.600	640.000
25	32111701-001	Fotocélula.-	VCP	CHINA	Unidad	Unidad	120	18.400	2.208.000
26	26121635-006	Cables eléctricos	CONDEL	PARAGUAY	Unidad	Unidad	1.200	3.200	3.840.000
27	26121635-006	Cables eléctricos	CONDEL	PARAGUAY	Unidad	Unidad	1.200	2.000	2.400.000
28	26121635-006	Cables eléctricos	CONDEL	PARAGUAY	Unidad	Unidad	1.200	1.600	1.920.000
29	39121402-006	Enchufes, tomas y puntos eléctricos	PG	CHINA	Unidad	Unidad	180	9.600	1.728.000
30	39121402-006	Enchufes, tomas y puntos eléctricos	MIDI	CHINA	Unidad	Unidad	40	12.800	512.000
31	39111812-001	Llave y toma eléctrica	ELEKTRON	PARAGUAY	Unidad	Unidad	180	8.000	1.440.000
32	39121402-004	Enchufes, tomas y puntos eléctricos	VIMAR	ITALIA	Unidad	Unidad	300	1.600	480.000
33	39121402-005	Enchufes, tomas y puntos eléctricos	VIMAR	ITALIA	Unidad	Unidad	300	1.600	480.000
TOTAL									**46.189.600**

El precio del contrato estará sujeto a reajustes.

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

El precio del bien adjudicado estará sujeto a reajuste, en los términos de lo dispuesto en el Art. 56 inc. b) y 61° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones.
La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: siempre y cuando la variación del Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del Dólar Estadounidense emitido por el Banco Central del Paraguay haya sufrido una variación igual o mayor al diez por ciento (10%) referente al fecha de apertura de ofertas:

Pr = Po x CI

GSM
Telefax: 300073 Cel.: 0981-604545
Dr. Esculiez Nº 770

JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
DIRECCION
COMANDO

CONTRATO 42/2013

Co
Donde:
Pr: Precio Reajustado
Po: Precio Original de la Oferta
C1: Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar estadounidense emitido por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al día de la entrega del suministro
Co: Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar estadounidense emitido por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al día de la Apertura de la Ofertas..
El PROVEEDOR, solicitará por escrito a la CONVOCANTE el reajuste de precio exponiendo la causa del mismo. Los reajustes deberán ser solicitados por escrito al Comando de las Fuerzas Militares - Giraduría, por el Proveedor. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente. No se reconocerán reajuste de precios si los bienes se encuentran atrasados respecto al cronograma de entrega de los bienes.
El reajuste tendrá aplicación sobre los bienes entregados posteriores al mes en el cual se produjeron las variaciones, previa Resolución de la máxima autoridad del Comando de las Fuerzas Militares.
El Banco y Número de cuenta, del PROVEEDOR, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es BANCO NACIONAL DE FOMENTO CAJA DE AHORRO N° 881-139/1.

En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en las formas prescritas en éste.
CLAUSULA SEXTA: **DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES (Art. 37° Inc. j, Ley N° 2051)**

LOTE 09 – 1.2.0. CENTRO FINANCIERO N° 1		
ITEM	**DESCRIPCION**	**ESPECIFICACIONES TECNICAS**
1	Zócalo con portarrancador incorporado	Zócalo con portarrancador incorporado, plástico, para chapa, con tornillos de ajuste
2	Foco económico	Foco bajo consumo tipo espiral, de rosca estándar, alta luminosidad, de 60 a 80 watts, 220 volts.
3	Reactor	Reactancia para tubos largos fluorescentes, de 40 watts
4	Supresor de pico con prolongador	Supresor de pico con prolongador, con aterramiento
5	Interruptor termomagnético unipolar	Llave termomagnético monofásico 15 Amp, procedencia europea, blanca
6	Pilas alcalina AAA de 1,5 V	Pila alcalina común, desechable, tipo AAA, 1,5 volts.
7	Cable aislado	Cable de 4 mm. Espesor, filamento de cobre recubierto con material aislante pvc, cotizar por metros.
8	Ducha eléctrica	Ducha eléctrica con regulador para tres tipos de temperaturas del agua
9	Llave con punto y toma	Llave de un punto p/ caja conexión embutida
10	Cinta de goma autovulcanizante	Cinta hilera p/ cables de electricidad
11	Tubo fluorescente de 40W	Lámpara fluorescente de 40W, de descarga de mercurio a baja presión con envoltura tubular.
12	Tubo Fluorescente de 20W	Lámpara fluorescente de 20W, de descarga de mercurio a baja presión con envoltura tubular.
13	Equipo Completo de Fluorescente	Kit completo x 3 tubos largos fluorescentes, armado y funcionando: caja base chapa pintada en color blanco; pantalla/frontal frontal blanco; tres (3) tubos grueso fluorescentes de 40 watts; accesorios (zócalos, reactancia, arrancadores); cableado interno.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION CENTRO FINANCIERO N° 1 REPUBLICA DEL PARAGUAY

GSM
Telefax: 300073 Cel.: 0981-604545
Dr. Escullez N° 770

14	Equipo Completo de Fluorescente	Kit completo x 2 tubos largos fluorescentes, armado y funcionando: caja base chapa pintada en color blanco; pantalla/frontal frontal blanco; dos (2) tubos gruesos fluorescentes de 40 watts; accesorios (zócalos, reactancia, arrancadores); cableado interno.
15	Equipo Completo de Fluorescente	Kit completo x 1 tubo largo fluorescente, armado y funcionando: caja base chapa pintada en color blanco; un (1) tubo grueso fluorescente de 40 watts; accesorios (zócalos, reactancia, arrancadores); cableado interno.
16	Equipo Completo de Fluorescente	Kit completo x 1 tubo largo fluorescente, armado y funcionando: caja base chapa pintada en color blanco; un (1) tubo fluorescente de 20 watts, accesorios (zócalos, reactancia, arrancadores); cableado interno.
17	Equipo Completo de Fluorescente	Kit completo x 1 tubo circular fluorescente, armado y funcionando: caja base circular de chapa pintada en color blanco; un (1) tubo fluorescente circular de 32 watts, accesorios (zócalos, reactancia, arrancadores); cableado interno.
18	Arrancador universal para fluorescente	Arrancador para tubos fluorescentes de vida útil para 100.000 encendidos con amplio rango de temperatura -40° a +80° C; con tiempo de encendido en condiciones normales sin parpadeo:1,7 segundos además deberá poseer ISO 9001 o Certificaciones similares.
19	Cable multifilar	Cable multifilar para instalación eléctrica de 4mm de material aislante. Cotizar por metros
20	Cable multifilar	Cable multifilar para instalación eléctrica de 2mm de material aislante. Cotizar por metros
21	Cinta aisladora de electricidad	Cinta aisladora negra de 20mts.
22	Toma Corriente múltiple	Toma Corriente con pico supresor múltiple con fusible, interruptor de on/off, para cinco tomas plano/redondo y tierra. Cable de 1,50 mts.
23	Prolongador	Prolongador con 6 tomas universal, con botón de reset, ABS-antillamas, entrada 110v/220v/15/10ª. De 2 mts.

LOTE 10 – 2.3.8. CENTRO FINANCIERO Nº 1		
ITEM	**DESCRIPCION**	**ESPECIFICACIONES TECNICAS**
1	Equipo Completo de Fluorescente	Kit completo x 3 tubos largos fluorescentes, armado y funcionando: caja base chapa pintada en color blanco; pantalla/frontal frontal blanco; tres (3) tubos grueso fluorescentes de 40 watts; accesorios (zócalos, reactancia, arrancadores); cableado interno.
2	Equipo Completo de Fluorescente	Kit completo x 2 tubos largos fluorescentes, armado y funcionando: caja base chapa pintada en color blanco; pantalla/frontal frontal blanco; dos (2) tubos gruesos fluorescentes de 40 watts; accesorios (zócalos, reactancia, arrancadores); cableado interno.
3	Equipo Completo de Fluorescente	Kit completo x 1 tubo largo fluorescente, armado y funcionando: caja base chapa pintada en color blanco; un (1) tubo grueso fluorescente de 40 watts; accesorios (zócalos, reactancia, arrancadores); cableado interno.
4	Equipo Completo de Fluorescente	Kit completo x 1 tubo largo fluorescente, armado y funcionando: caja base chapa pintada en color blanco; un (1) tubo fluorescente de 20 watts, accesorios (zócalos, reactancia, arrancadores); cableado interno.
5	Equipo Completo de Fluorescente	Kit completo x 1 tubo circular fluorescente, armado y funcionando: caja base circular de chapa pintada en color blanco; un (1) tubo fluorescente circular de 32 watts, accesorios (zócalos, reactancia, arrancadores); cableado interno.
6	Zócalo con porta arrancador incorporado	Zócalo con porta arrancador incorporado, plástico, para chapa, con tornillos de ajuste
7	Foco económico	Foco bajo consumo tipo espiral, de rosca estándar, alta luminosidad, de 60 a 80 watts, 220 volts.
8	Reactor	Reactor electromagnético para lámpara de vapor de sodio de 250W.
9	Caja tablero eléctrico	Caja de conexión para toma corriente, para embutir, antillamas
10	Supresor de pico con prolongador	Supresor de pico con prolongador, con aterramiento

11	Interruptor termomagnético unipolar	Llave termomagnético monofásico 15 Amp, procedencia europea, blanca
12	Pilas alcalina AAA de 1,5V	Pila alcalina común, desechable, tipo AAA, 1,5 volts.
13	Ducha eléctrica	Ducha eléctrica con regulador para tres tipos de temperaturas del agua
14	Llave con punto y toma	Llave de un punto p/ caja conexión embutida
15	Cinta de goma autovulcanizante	Cinta hilera p/ cables de electricidad
16	Reactancia para equipo fluorescente	Reactancia para lámparas fluorescente de 40W. Voltaje de red 50Hz - 220/240V
17	Reactancia para equipo fluorescente	Reactancia para lámparas fluorescente de 20W. Voltaje de red 50Hz - 220/240V
18	Reactancia para equipo fluorescente	Reactancia para lámparas fluorescente de 32W. Voltaje de red 50Hz - 220/240V
19	Arrancador universal para fluorescente	Arrancador para tubos fluorescentes de vida útil para 100.000 encendidos con amplio rango de temperatura -40° a +80° C; con tiempo de encendido en condiciones normales sin parapadeo:1,7 segundos además deberá poseer ISO 9001 o Certificaciones Similares.-
20	Tubo fluorescente de 40W	Lámpara fluorescente de 40W, de descarga de mercurio a baja presión con envoltura tubular de 32 mm de diámetro.
21	Tubo Fluorescente de 20W	Lámpara fluorescente de 20W, de descarga de mercurio a baja presión con envoltura tubular de 32 mm de diámetro.
22	Tubo fluorescente de 32W	Lámpara fluorescente de 32W, de descarga de mercurio a baja presión con envoltura tubular de 32 mm de diámetro.
23	Capacitor	Capacitor de 2,5MF.
24	Cinta aisladora de electricidad autovulcanizante p/MT	Cinta aisladora negra de 20mts.
25	Fotocélula	Fotocélula transparente de 250Watts.
26	Cable multifilar	Cable multifilar para instalación eléctrica de 6mm de material aislante. Cotizar por metros
27	Cable multifilar	Cable multifilar para instalación eléctrica de 4mm de material aislante. Cotizar por metros
28	Cable multifilar	Cable multifilar para instalación eléctrica de 2mm de material aislante. Cotizar por metros
29	Toma Corriente múltiple	Toma Corriente con pico supresor múltiple con fusible, interruptor de on/off, para cinco tomas plano/redondo y tierra. Cable de 1,50 mts.
30	Prolongador	Prolongador con 6 tomas universal, con botón de reset, absantillamas, entrada 110v/220v/15/10ª. De 2 mts.
31	Llave de dos puntos con toma de embutir	Llave de 2 punto y toma de embutir
32	Ficha común macho	Ficha común macho de 20 amp,
33	Ficha común hembra	Ficha común hembra de 20 amp,

CLAUSULA SEPTIMA: **VIGENCIA DEL CONTRATO.**
El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción de la misma hasta el 31/12/2013.

CLAUSULA OCTAVA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 Inc. d de la Ley N° 2051).

8.1. La provisión de los bienesy/o servicios podrá ser solicitada al proveedor a partir de la firma del presente contrato, a través de una **Orden de Compra**, conforme a las disponibilidades del plan financiero y plan de caja mensual, efectivamente acreditados por el Ministerio de Hacienda.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
CENTRO FINANCIERO N° 1
DIRECCION

GSM
Telefax: 300073 Cel.: 0981-604545
Dr. Esculiez N° 770

8.2. El plazo de entrega de los bienes será después de un **(1) día hábil después**de recepcionada la respectiva Orden de Compra por parte del Proveedor.

8.3. La orden de compra, para su validez, deberá estar firmada por el responsable del programa y subprograma presupuestario.

8.4. Una vez recibida la provisión de los bienes la Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro, conforme a lo establecido en la Cláusula Quinta.

8.5. La falta de entrega en la provisión de los bienes, establecido en el 8.2, podrá ser prorrogable hasta **un (1) día hábil más**. El proveedor deberá comunicar a la contratante para su conocimiento y previa aceptación de la convocante.

8.6. La falta de entrega en la provisión de los bienes por motivos de fuerza mayor (debidamente justificada por el proveedor) podrá ser prorrogable, previa aceptación de la convocante hasta **tres (3) días calendario**. Teniendo en cuenta las autorizaciones para importación y los trámites legales y administrativos que ello conlleve.

8.7. En caso de que los bienes y/o servicios no cumplan en algunas de sus especificaciones técnicas, al ser verificado por parte del comité de recepción, se redactará un "Acta de Rechazo", en el cual se expondrán las causas de la no recepción, consignando todos los detalles necesarios con las firmas del proveedor y del comité de recepción. En caso de que el proveedor no firmase no invalidará el acta.

8.8. Para los casos de rechazo, si los hubiere, el plazo para la reposición de los bienes y/o servicios por parte del Proveedor será de **un (1) día hábil** contados a partir de la fecha de la no recepción de mismos.

El Proveedor se compromete a proveer los bienes y/o servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de conformidad a las especificaciones técnicas, servicios conexos y demás disposiciones del presente Contrato.

CONDICIONES DE ENTREGA

RELACIONES ENTRE LAS PARTES

El Director del Centro Financiero del Comando en Jefe tendrá a su cargo el cumplimiento de las obligaciones que le competen por el contrato.
Toda comunicación del Contratante al **PROVEEDOR** y el **PROVEEDOR** al Contratante deberá ser formulada por escrito. La Comunicación verbal no tendrá valor con respecto al Contrato.

RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA.

Acatamiento de las Leyes: El **PROVEEDOR** deberá familiarizarse, cumplir y actuar de entera conformidad con todas y cada una de las Leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones legales que regulen las actuaciones y operaciones del personal en el trabajo o que afecten propiedades de cualquier naturaleza; y en todo estará regido de acuerdo con los reglamentos legales anteriormente mencionados.
El **PROVEEDOR** será responsable directamente de todos los daños y perjuicios causados durante la ejecución del contrato, ya sea causado por él, por otros empleados. Deberá indemnizar a las partes afectadas y dejar a salvo a la contratante, de toda responsabilidad, o reclamo derivado de cualquier infracción a leyes pertinentes.
Seguridad de las personas y propiedad: En todo tiempo deberán emplearse precauciones para la protección de las personas y propiedades. Se deberá poner especial atención en la observación de las leyes y demás disposiciones de seguridad.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. CENTRO FINANCIERO DIRECCION NACION

GSM
Telefax: 300073 Cel.: 0981-604545
Dr. Escurra Nº 770

Si durante el curso de la ejecución del contrato, cualquier operación, trabajo o condición considerada peligrosa por la contratante, el **PROVEEDOR** al recibir la notificación de aquel deberá hacer las correcciones apropiadas a las circunstancias según se le indique.

Donde quiera que la propiedad resulte dañada, debido a las actividades del **PROVEEDOR**, esta deberá ser restaurada inmediatamente, a su costo y dejada en las mismas condiciones en que estaba antes del daño o indemnizar al propietario por el daño causado, en una forma aceptable a la fiscalización.

Responsabilidad por los materiales: El **PROVEEDOR** es el único e integral responsable, civil y penalmente por las deficiencias o variaciones comprobadas en la calidad de los bienes suministrada, según las especificaciones y por los daños a la contratante o terceros, sin perjuicio de las sanciones administrativas que le corresponde.

Las acciones u omisiones de la Contratante y cualquier estipulación del contrato, no eximen al vendedor de su completa responsabilidad por el suministro total de los bienes adjudicados.

Hasta la recepción final de los bienes estará integralmente a cargo y cuidado del proveedor, quien tomará todas las precauciones necesarias para protegerlas contra daños y perjuicios.

El **PROVEEDOR** por su propia cuenta, deberá reponer o cambiar los bienes que haya sido dañada por cualquiera sea la causa arriba mencionada, antes de su recepción.

Derechos no renunciables: Ninguna medida hecha ya sea antes o después de la recepción y pago total para el suministro de los bienes, obstaculizará o impedirá que el comprador pruebe por cualquier medida, que los bienes proveídos, no esté conforme al contrato.

El contratante no estará impedido o imposibilitado para cobrar al **PROVEEDOR** o al fiador por los daños que hubiere sufrido, proveniente de la falta del **PROVEEDOR**, en cumplir con los términos del contrato.

FISCALIZACION.

El Comité de Recepción de Bienes y Servicios, actuando como representante autorizado dela contratante, ejercerá la fiscalización de los bienes proveídos por el PROVEEDOR. Este Comité estará nombrado por los Responsables de la Línea Presupuestaria afectada designando al personal técnico correspondiente. Tendrá a su cargo, entre otras, las siguientes atribuciones:

- Inspeccionar que todos los bienes proveídos por el **PROVEEDOR** reúna las condiciones técnicas solicitada, verificar la calidad de las mismas y si satisfacen los requisitos del contrato, rechazando aquellos que no cumplen y exigiendo su reposición.
- Interpretar los requisitos del contrato y de los documentos que lo integran, en los puntos que eventualmente, sean discutidas o posibles de doble interpretación.
- Inspeccionar los bienes y recomendar a la contratante su recepción, firmando el Acta de Recepción Final, juntamente con el **PROVEEDOR.**
- Examinar cualquier reclamo presentado por el **PROVEEDOR** y presentarlo al comprador con sus recomendaciones.

CLAUSULA NOVENA: PROGRAMA DE SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS (Art. 37 Inc. e de la Ley N° 2051).

El suministro de los bienes adjudicados se realizará a través de la emisión de las Órdenes de Compras,que podrá ser emitida a partir de la suscripción del presente contrato, conforme se establece en la cláusula octava.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
CENTRO FINANCIERO N° 1
DIRECCION

GSM
Telefax: 300073 Cel.: 0981-604545
Dr. Escullez N° 770

CONTRATO 42/2013

CLAUSULA DECIMA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTODEL CONTRATO (Art. 37 Inc. g, LeyN° 2051).

10.1. El Proveedor presentará una Garantía de Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al diez por ciento **(10 %)** del monto máximo del Contrato, extendida a la orden del Comando en Jefe de las FF.AA de la Nación, de conformidad al formulario de **"GARANTIA DE CUMPLIMIENTO".** La misma deberá presentar a la Unidad Operativa de Contrataciones, dentro del plazo máximo de diez (10) días calendario siguiente a la suscripción del contrato, salvo que la provisión se haya completado a satisfacción del **Contratante** dentro del mencionado plazo.

10.2. El Proveedor deberá garantizar el fiel cumplimiento de contrato. A tal efecto, deberá presentar al Contratante una garantía de cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas: (a) garantía bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay; (b) póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay. Las garantías Bancarias y la Póliza de Seguro, deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección IV de los Documentos de Licitación.

10.3. La garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva si el comprador determinare la rescisión del contrato por causa imputable al **PROVEEDOR** conforme a la ley y al contrato.

10.4. La garantía de cumplimiento será liberada por el **Contratante** y devuelta al **PROVEEDOR** a más tardar dentro de los treinta (30) días posteriores al cumplimiento total del Contrato por parte del Proveedor.

CLAUSULA DÉCIMO PRIMERO: GARANTÍAS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS BIENES Y PARA EL SUMINISTRO DE LAS PARTES, REFACCIONES, TRANSFERENCIAS DE TECNOLOGÍA Y CAPACITACIÓN.(Art. 37 Inc. h, Ley N° 2051).

Las garantías para el funcionamiento y operación de los bienes y para el suministro de laspartes se regirán por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

CLAUSULA DÉCIMO SEGUNDO: MULTAS (Art. 37 Inc. i, Ley N° 2051).

Por atraso en la provisión de los bienes se aplicaran multas, que será dedos por cientos (2 %) del suministro en demora por cada día de atraso en la entrega de los bienes, hasta alcanzar el porcentaje de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

CLAUSULA DECIMO TERCERO: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que

GSM
Telefax: 300078 Cel.: 0981-604545
Dr. Esculiez N° 770

decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay.

CLAUSULA DECIMO CUARTO: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los Contratantes, **salvo las asumidas en concepto de la parte ejecutada del contrato.**

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a losdías 03 del mes de junio de 2013.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
CENTRO FINANCIERO
DIRECCION

VICTOR GERARDO MENDOZA
Representante Legal
PROVEEDOR
GSM
Telefax: 300073 Cel.: 0981-604545
Pte. Esculiez Nº 770

JULIO RUBEN FULLAONDO CESPEDES
CNEL DEM – Dtor. del CF N° 1 COMANJEFE
CONTRATANTE

SANDRA J. GOMEZ DE MOLINAS
CAP JM ASESORA JURIDICA C. F N° 1 COMANJEFE